

## CONVENIO DE COOPERACIÓN

entre

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, URUGUAY**

y

**FUNDACIÓN HORIZONTE CIUDADANO**

En Montevideo, a los catorce días del mes de abril de 2021, entre la **UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**, representada por el rector **Rodrigo Arim Ihlenfeld**, quien delega para este acto la firma en el presidente del Servicio de Relaciones Internacionales, **Álvaro Rico**, según resolución 1008/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, ambos domiciliados en la Av. 18 de Julio 1824, en adelante e indistintamente «la universidad», y la **FUNDACIÓN HORIZONTE CIUDADANO**, representada legalmente por la presidenta de su directorio, doña **Paulina Eugenia Vodanovic Rojas**, ambos domiciliados en calle Del Inca 4811, de la comuna de Las Condes, en adelante e indistintamente «la Fundación», por la otra parte, se acuerda la celebración del siguiente convenio:

### PRIMERO: LAS PARTES

Por una parte, la Universidad de La República es una persona jurídica pública del Uruguay que funciona como ente autónomo a la que le compete la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura, así como acrecentar, difundir y defender la cultura, impulsar y proteger la investigación y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública. En particular, la Facultad de Química es la institución que tiene por misión formar egresados y posegresados en ramas de la química, la creación de conocimiento a través de la investigación y la extensión, así como el desarrollo y fortalecimiento del sector productivo.

Por la otra parte, la Fundación Horizonte Ciudadano es una institución de derecho privado, sin fines de lucro, cuyo objetivo principal es crear un espacio de vinculación reflexiva entre la sociedad civil, el mundo político y el mundo académico para identificar temáticas, realizar análisis, debates y propuestas respecto de temas de interés público. Su compromiso es con la promoción de la equidad social, la protección del planeta y con garantizar el bienestar de todas las personas en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

### SEGUNDO: ANTECEDENTES FUNDANTES

La contaminación del aire es un problema que nos afecta a todos, principalmente a la primera infancia. Organismos como UNICEF y la OMS señalan que la exposición prolongada a contaminantes en el aire durante la primera infancia conlleva mayores riesgos de enfermedad, muerte y alteraciones en el desarrollo, los que se observan incluso desde la gestación. Se estima que cerca de una por cada diez muertes en niños y niñas menores de cinco años está asociada a la calidad del aire.

En la actualidad, los sistemas de monitoreo de calidad de aire existentes en Latinoamérica, en su mayoría, han sido emplazados con base en criterios geográficos generales, y no sobre la relación de las personas —y de la primera infancia como sujeto que habita el entorno— con el espacio físico. Este punto afecta la posibilidad de generar procesos de toma de decisión —tanto a nivel local como general— ajustados a las realidades cotidianas de la ciudadanía —incluyendo a niños y niñas— y a los modos en que la contaminación afecta su vida y posibilidades de desarrollo.

El compromiso formal con la primera infancia para el desarrollo de acciones efectivas de incidencia en relación con la contaminación del aire es la premisa con que la Fundación Horizonte Ciudadano y el Centro de Acción Climática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se han unido para crear la primera **Red Ciudadana de Calidad del Aire para la Primera Infancia**. Esta red es la iniciativa llamada «Aires Nuevos para la Primera Infancia», que tiene como objetivo generar información sobre la exposición de niños y niñas menores de cuatro años

Exp.: 100530 - 000045 - 20

a la contaminación del aire en los espacios que ocupan en su vida cotidiana, con un modelo de participación de la comunidad, para una posterior implementación y evaluación de intervenciones a desarrollar a nivel local.

El propósito de la iniciativa es diseñar, implementar y evaluar un modelo de acción de base local y comunitaria para la disminución de la contaminación del aire y de la exposición de niños y niñas de la primera infancia al aire contaminado que permita la ejecución de iniciativas de bajo costo y alto impacto replicables a nivel regional y global, y la incidencia en transformaciones políticas, normativas y programáticas que sitúen a la primera infancia, su desarrollo y bienestar en el centro de su quehacer. Un componente central de esta iniciativa es el monitoreo de la calidad del aire en espacios exteriores relacionados con una mayor presencia de niños y niñas menores de cuatro años —tales como jardines infantiles, programas de cuidado diario, centros de atención primaria de salud, entre otros— a través de la instalación de monitores de calidad del aire provistos desde la Fundación Horizonte Ciudadano. La información provista por la red de monitoreo será relevante para la definición de acciones a implementar a nivel local.

«Aires Nuevos para la Primera Infancia» forma parte de la iniciativa «Convergencia para la Acción: Red de Líderes por un Comienzo con Futuro». Esta red está compuesta por más de ochenta líderes de dieciocho países de América Latina que, desde el ámbito académico, político, social y de las comunicaciones orientan su compromiso de acción hacia la incidencia política por el bienestar de la primera infancia, particularmente en materia de contaminación del aire y protección de los derechos de niños y niñas migrantes. Esta red constituye una base relevante para la difusión de Aires Nuevos a nivel nacional y regional, la sensibilización de comunidades y actores claves, la articulación de actores y también la complementación de esta iniciativa con otros proyectos. En este marco, «Aires Nuevos» se amplía hacia otros países de América Latina, lo que permitirá la generación de un Observatorio Regional de Calidad del Aire y Primera Infancia, como un soporte para el diseño de planes locales de acción costo-efectivas o el fortalecimiento de planes locales actualmente en curso, el intercambio de experiencias y el escalamiento de iniciativas efectivas que favorezcan la incidencia política por la protección, desarrollo y bienestar de la infancia desde sus primeros años.

### **TERCERO: OBJETO DEL CONVENIO**

Dentro del marco expuesto y atendidos sus respectivos fines, la Universidad de la República, por una parte, y la Fundación Horizonte Ciudadano convienen en establecer un marco de cooperación común y amplio, con el objeto de aportar en la implementación de la iniciativa «Aires Nuevos para la Primera Infancia», apoyando la generación de información sobre calidad del aire y el diseño e implementación de intervenciones a nivel local orientadas a disminuir la exposición de niños y niñas a la contaminación del aire.

Los objetivos específicos de este convenio son:

- A. Establecer líneas de trabajo conjunto para la implementación del proyecto.
- B. Fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de las contrapartes municipales para contribuir al buen funcionamiento y validación del proyecto en sus respectivas comunidades.
- C. Identificar en conjunto acciones posibles a partir del análisis de la información recopilada.

La descripción del proyecto «Aires Nuevos para la Primera Infancia» consta en el documento anexo a este convenio y que lo integra para todos los efectos.

### **CUARTO: COMPROMISOS DE LAS PARTES**

La universidad se compromete a:

1. Promover investigación relevante con los datos que se generen a través de esta red, acorde a las necesidades ambientales locales.

2. Favorecer la identificación y análisis de datos relevantes referidos a la primera infancia del territorio que pudieren relacionarse con la exposición a la contaminación del aire.
3. En conjunto con el equipo Aires Nuevos para la Primera Infancia, brindar apoyo técnico a la municipalidad para la implementación de la iniciativa, así como para la evaluación y diseño de intervenciones a desarrollar a nivel local.
4. Entregar a la municipalidad y al equipo Aires Nuevos para la Primera Infancia, con la periodicidad que se establezca en el plan de trabajo, reportes de monitoreo de la calidad del aire, en base a la información de las estaciones de monitoreo provistas por la fundación.
5. Apoyar el desarrollo de iniciativas de promoción del proyecto a nivel local, así como acciones para el desarrollo de medidas de abordaje de la contaminación del aire y/o la exposición de niños y niñas a ella.
6. Facilitar la articulación entre las municipalidades participantes para el intercambio de experiencias de implementación del proyecto.
7. Asegurar la designación de una coordinación técnica encargada de la correcta ejecución de este convenio.

La fundación, por su parte, se compromete a:

1. Proporcionar la información que la universidad le requiera para el correcto cumplimiento de sus compromisos.
2. Acompañar de manera permanente a la universidad para la ejecución del convenio, con la finalidad de resolver dudas y favorecer ajustes en caso de ser necesario.
3. Apoyar y promover las coordinaciones necesarias entre la universidad y las municipalidades para la implementación del proyecto.
4. Apoyar la difusión del proyecto y las acciones desarrolladas por la universidad tanto directamente como a través de la Red de Líderes Convergencia para la Acción.
5. Asegurar la designación de una coordinación técnica encargada de la correcta ejecución del convenio.

#### **QUINTO: EJECUCIÓN**

Las líneas de cooperación específicas que convengan las partes se establecerán mediante planes de trabajo complementarios que formarán parte de este acuerdo para todos los efectos a que hubiere lugar. Estos planes considerarán objetivos, contribuciones técnicas y/o financieras, de recursos humanos, formas de coordinación y plazos, así como cualquier otra estipulación necesaria para la ejecución adecuada del proyecto y de la cooperación acordada.

Las partes se comprometen a trabajar en conjunto para cumplir con las actividades que en cada caso se acuerden, y a proveer los recursos que irrogue su participación en ellas, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias. La fundación podrá transferir recursos financieros a la universidad para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio, siempre que sus disponibilidades presupuestarias lo permitan.

#### **SEXTO: DIVULGACIÓN**

Las partes se comprometen a divulgar al público general las acciones realizadas en el marco del convenio, en conformidad con sus fines y siempre que la presencia y participación de la otra parte sea destacada adecuadamente, mediante la publicación o exhibición de su nombre, marca, logotipo u otro medio idóneo.

Los datos sobre calidad del aire que se recopilen o se generen como consecuencia del desarrollo o ejecución del convenio constituirán información pública; las partes se comprometen a poner estos datos a disposición de la ciudadanía y a adoptar medidas eficaces para darles difusión.

#### **SÉPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL**

La autoría y propiedad de todos los productos, instrumentos, informes o documentos resultantes de las actividades o proyectos realizados en el marco de este convenio pertenecerá en común a la Universidad de la República y al proyecto Aires Nuevos para la Primera Infancia, pudiendo ser usados de forma conjunta o separada, incluyendo, sin limitación, los derechos de uso, reproducción, adaptación, publicación y distribución de cualquier material. No obstante, se requerirá la autorización por escrito de la otra parte para su cesión a un tercero.

En lo que corresponda a la Universidad de la República, esta se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza aprobada por su Consejo Directivo Central con fecha 8 de marzo de 1994 y sus modificativas.

La información y el material que las Partes intercambien, en el marco de este convenio, continuará siendo propiedad de la institución que lo proporciona.

#### **OCTAVO: SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA**

Las partes se obligan a mantener confidencialidad recíproca respecto de todos los documentos y antecedentes de la otra parte que conozcan en el marco o con ocasión de la ejecución de este convenio.

Esta obligación es indefinida en el tiempo, de modo tal que se extiende aún después de concluido el convenio.

Las partes se obligan a adoptar todas las medidas necesarias para que sus dependientes o prestadores de servicios mantengan la confidencialidad acordada.

#### **NOVENO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Las partes garantizan que cumplirán a cabalidad con las normas contenidas en las respectivas leyes nacionales sobre protección de la vida privada y de los datos personales, y sus normas complementarias. En el evento de entregar a la otra parte cualquier dato personal, contarán con la autorización pertinente e informarán a su titular los usos que se le darán al mismo. También garantizan que en todo momento permitirán a los titulares de datos personales ejercer su derecho para consultar, solicitar su corrección, actualización o supresión, de acuerdo con los lineamientos consignados en sus políticas de protección de datos personales.

Las partes únicamente tratarán los datos personales que hayan sido recolectados de manera legítima y con observancia de las normas antes citadas para cumplir con el objeto del convenio; y se comprometen a regresar dichos datos o, de no ser posible, a destruirlos, una vez concluido su tratamiento.

Queda prohibido comercializar cualquier dato personal o base de datos personales que una parte le entregue a la otra en virtud de este convenio.

#### **DÉCIMO: USO DE NOMBRE Y PUBLICIDAD**

Salvo autorización expresa y escrita, una parte, sus funcionarios o dependientes, no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para fines publicitarios o de cualquier otra índole distinta al desarrollo del proyecto. El uso de los nombres, emblemas o sellos se regirá por las políticas de cada una de las partes.

## **UNDÉCIMO: OBLIGACIONES GENERALES**

Todo lo relativo a la ejecución del presente convenio que no se encuentre expresamente regulado por este o por los demás instrumentos que lo integran, será resuelto de consuno por las partes.

Si, durante la ejecución sobreviniere un hecho o circunstancia no previsto a la firma de este instrumento y no imputable a las partes, que retardare o afectare de alguna otra manera el cumplimiento de los objetivos del convenio y/o los compromisos asumidos en él, en los planes de trabajo o cualquier otro documento que lo integre, aquellas realizarán de mutuo acuerdo los ajustes necesarios, siempre que no se afecte ni se ponga en riesgo el cumplimiento de su objetivo principal.

## **DUODÉCIMO: VALIDEZ Y VIGENCIA**

El presente convenio tendrá plena validez y vigencia a contar de la fecha de su firma y tendrá duración indefinida. Sin perjuicio, podrá terminarse anticipadamente en el caso de denuncia estipulado en la cláusula siguiente.

## **DÉCIMO TERCERO: DENUNCIA**

El presente instrumento podrá ser denunciado, previa comunicación expresa y escrita, notificada con a lo menos sesenta días de anticipación al término efectivo del convenio. En este caso, las partes definirán de consuno la suerte de los compromisos que se encontraren en ejecución.

## **DÉCIMO CUARTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las eventuales diferencias que pudieren producirse entre las partes con motivo a la interpretación o ejecución del presente instrumento deberán ser resueltas de común acuerdo entre ellas.

## **DÉCIMO QUINTO: DOMICILIO.**

Las notificaciones serán recibidas en las siguientes direcciones:

Por la Universidad de la República, en Av. 18 de Julio 1824.

Por la Fundación, en calle Del Inca 4811, de la comuna de Las Condes, Santiago de Chile, Chile.

La personería del rector para representar a la Universidad de la República consta en el artículo 26, literal b, de la ley 12.549 del 16/10/1958 y este ha delegado atribuciones, en legal forma, en el presidente del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de la República según resolución 1008/2020 de fecha 27 de octubre de 2020.

La personería de doña Paulina Vodanovic Rojas, para representar a la Fundación Horizonte Ciudadano consta de la escritura pública de 24 de enero de 2019, otorgada ante el notario público de Santiago don Andrés Rieutord Alvarado. Los documentos mencionados no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente acuerdo se extiende en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada parte.



Por la Fundación Horizonte Ciudadano  
**Paulina Vodanovic Rojas**  
Presidenta

Por la Universidad de la República  
**Álvaro Rico**  
Presidente



**CONVERGENCIA  
PARA LA ACCIÓN**

RED DE LÍDERES POR UN COMIENZO CON FUTURO

**AIRES NUEVOS  
PARA LA  
PRIMERA INFANCIA**

# “AIRES NUEVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA” LÍNEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE CALIDAD DEL AIRE 2020–2021

## CONVERGENCIA PARA LA ACCIÓN: RED DE LÍDERES POR UN COMIENZO CON FUTURO

### 1. PRESENTACIÓN

#### 1.1. Contaminación del aire y primera infancia

La contaminación del aire constituye un problema que afecta a gran parte de la población mundial y particularmente a la primera infancia: los niños y niñas tienen un ritmo respiratorio que duplica al de los adultos y consumen más aire que los adultos con relación a su peso; sus pulmones y vías respiratorias están en desarrollo, son más permeables y por lo tanto más vulnerables; sus sistemas inmunes son más débiles y sus cerebros están aún en desarrollo. Ante ello, se evidencian mayores riesgos de enfermedad, muerte y alteraciones en el desarrollo asociadas a la exposición prolongada a contaminantes en el aire<sup>1</sup>. Estos riesgos e impactos se observan incluso desde la gestación: bajo peso al nacer, partos prematuros, alteraciones del desarrollo o anomalías congénitas.<sup>2</sup>

Al hablar de contaminación del aire, es posible identificar diversos tipos de agentes contaminantes dañinos –material particulado grueso y fino, dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, ozono, componentes volátiles orgánicos–, así como diferentes espacios de exposición a la contaminación –aire exterior y aire interior–, fuentes de contaminación –uso de combustibles fósiles y biomasa, actividad industrial, humo del tabaco, gases emanados de la descomposición de basuras o de productos químicos, polvo– y elementos contextuales que favorecen la exposición a la contaminación del aire –diseño de ciudades, movilidad urbana, cercanía con fuentes de contaminación, entre otros.

Respecto de los espacios de contaminación, se desprende un punto relevante referido a que la exposición a la contaminación del aire varía, por ejemplo, de acuerdo los tipos de transporte<sup>3</sup> y combustible –autos, buses, motocicletas, bicicletas, uso de combustibles fósiles, electromovilidad, desplazamientos activos– así como por las rutas –de mayor o menor congestión– por las que se desarrollan desplazamientos al interior de las ciudades<sup>4</sup>. Sin duda, este es un punto relevante, pues obliga a la consideración de un análisis de la contaminación del aire y su impacto en la población desde una perspectiva que releve las dinámicas de los territorios y el uso de los espacios.

1 The Lancet, 2020. “A future for the world’s children?”, The Lancet Commissions, Vol 395, February 22, 2020.

2 Xu X., Ha S.U., Basnet R. A review of epidemiological research on adverse neurological effects of exposure to ambient air pollution. *Front. Public Health*. 2016;4:157. doi: 10.3389/fpubh.2016.00157.

3 Suarez L., Mesias S., Iglesias V., Silva C., Caceres D.D., Ruiz-Rudolph P. Personal exposure to particulate matter in commuters using different transport modes (bus, bicycle, car and subway) in an assigned route in downtown Santiago, Chile. *Environ. Sci. Process. Impacts*. 2014;16:1309–1317. doi: 10.1039/C3EM00648D

4 Zuurbier M., Hoek G., Oldenwening M., Lenters V., Meliefste K., Hazel V.D.P., Brunekreef B. Commuters’ exposure to particulate matter air pollution is affected by mode of transport, fuel type, and route. *Environ. Health Perspect*. 2010;118:783–789. doi: 10.1289/ehp.0901622.

Por otra parte, la distinción de los espacios de exposición a la contaminación es particularmente relevante en el caso de la primera infancia. Por ejemplo, de acuerdo con UNICEF<sup>5</sup>, en 2012 se estima que cerca de 1 por cada 10 muertes en niños y niñas menores de 5 años está asociada a la calidad del aire. De ellas, para este grupo de edad, el impacto de la contaminación interior es claramente mayor a lo que ocurre en edades posteriores. Así, en el mundo, para los menores de 5 años se estima en alrededor de 531.000 las muertes asociadas a contaminación del aire interior y en 127.000 aquellas asociadas a contaminación del aire exterior.

A su vez, históricamente se ha presentado una vinculación entre contaminación del aire intradomiciliario y pobreza, por el uso de leña como combustible para calefacción y cocina. Si bien ésta –propia principalmente de países de ingresos medios y bajos– ha tendido a disminuir, se observa un aumento de la contaminación del aire exterior y otras formas de contaminación asociadas al crecimiento inorgánico de las ciudades, la demanda creciente por energía, el aumento de la minería, fundición y deforestación; la propagación global de productos químicos tóxicos; aplicaciones progresivamente más intensivas de insecticidas y herbicidas; y un uso cada vez mayor de autos, camiones y autobuses a petróleo<sup>6</sup>.

Así, del mismo modo que el impacto de la contaminación es mayor en la primera infancia que en etapas posteriores del curso de vida, se observa que sus efectos son desproporcionados en la población más pobre, la que tiende a habitar en espacios con mayor exposición a fuentes contaminantes, y por un conjunto de condiciones sociales, físicas, ambientales y de los servicios públicos que aumentan los riesgos de enfermedad al tiempo de disminuir las posibilidades de acceso a medidas oportunas y adecuadas en materia de prevención y tratamiento<sup>7</sup>.

Orientar acciones hacia la disminución de la contaminación del aire con foco en la primera infancia es clave. Investigaciones dan cuenta de evidencia sobre los impactos de corto plazo de la disminución de la contaminación del aire en la salud de los recién nacidos. Estos estudios sugieren que una disminución de 1 microgramo por metro cúbico del total de partículas en suspensión podría llevar a una disminución de 4 y hasta 9 muertes por cada 100.000 nacidos vivos<sup>8</sup>.

Dada la relevancia del abordaje de la contaminación del aire en general, la Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>9</sup> identifica, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tres metas directamente asociadas a la contaminación del aire, y que dan cuenta de la necesidad de un abordaje integral:

5 UNICEF (2016). "Clean the Air for Children. The impact of air pollution on children". Disponible en <https://www.unicef.org/environment-and-climate-change>

6 Lancet (2018). The Lancet Commission on Pollution and Health. Lancet 2018; Vol. 391: 462–512. [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(17\)32345-0/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(17)32345-0/fulltext)

7 Allison S. Larr and Matthew Neidell (2016). "Pollution and Climate Change", en The Children and Climate Change, The Future of Children, Princeton-Brookings, Vol. 26, N°1, 2016.

8 Allison S. Larr y Matthew Neidell (2016). "Pollution and Climate Change", en The Children and Climate Change, The Future of Children, Princeton-Brookings, Vol. 26, N°1, 2016.

9 Organización Mundial de la Salud (2016). "Ambient air pollution: A global assessment of exposure and burden of disease". Disponible en <https://www.who.int/phe/publications/air-pollution-global-assessment/en/>

	META
<b>ODS 3</b>	3.9. Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.
<b>ODS 7</b>	7.1. Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos.
<b>ODS 11</b>	11.6. Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo
<b>ODS 13</b>	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

Por su parte, y en la misma línea, UNICEF<sup>10</sup> propone un conjunto de cursos de acción para abordar la contaminación del aire, sus causas y efectos, con especial foco en la niñez, que incluyen:

- Reducción de contaminación del aire (por ejemplo, reducción de uso de combustibles fósiles y carbón; desarrollo de energías limpias a nivel de empresas, ciudades, transportes y usos domésticos; manejo de desechos; diseño urbano y de movilidad urbana)
- Reducción de la exposición de niños y niñas a contaminación del aire (por ejemplo, sistemas de manejo de desechos, ventilación y desarrollo de espacios para mitigar la exposición a contaminantes, planificación urbana orientada a la mitigación de la exposición de niños a contaminantes)
- Reducción del impacto de la contaminación ambiental en la infancia (por ejemplo, prestaciones preventivas y tratamientos de salud, nutrición, cuidados parentales, medidas específicas para grupos más vulnerables como quienes ya están afectados por situaciones de pobreza)
- Monitoreo de la contaminación del aire y su relación con la salud y desarrollo infantil (por ejemplo, monitoreo a nivel de ciudades, comunidades, hogares y espacios urbanos usados o habitados por niños y niñas, tales como guarderías, educación inicial, servicios de salud; regulaciones y estándares en materia de calidad del aire en distintos espacios; disponibilidad de información oportuna sobre calidad del aire y su impacto en niños y niñas que oriente cursos de acción)

## 1.2. Contaminación del Aire en Latinoamérica

No resulta fácil dar cuenta de la situación de contaminación del aire en América Latina y el Caribe. Dado que existe una importante disparidad en la existencia de sistemas de monitoreo de la calidad del aire en los países de la región. Así, por ejemplo, al considerar el registro de estaciones de monitoreo de material particulado fino (PM<sub>2,5</sub>) al 2016, observamos que no todos los países de la región cuentan con ellas. De los países que cuentan con estas estaciones, la variabilidad del número de ciudades consideradas es significativa. Del mismo modo, desde el trabajo desarrollado por el proyecto Convergencia para la Acción, se ha constatado la ausencia de marcos normativos y

10 UNICEF (2016). "Clean the Air for Children". Disponible en [https://www.unicef.org/publications/index\\_92957.html](https://www.unicef.org/publications/index_92957.html)

políticas sobre contaminación del aire que consideren y respondan a los particulares requerimientos y derechos de la niñez en general, y la primera infancia en particular (Plumer, M. C., 2020).

Ante ello, más que estar en condiciones de hacer referencia a la situación de países, se puede hablar de ciudades en algunos de ellos. Al respecto, la OMS (2016) da cuenta de brechas en los sistemas de información en la región, tanto referidas a su cobertura como al tipo de material particulado que es monitoreado. Aun así, en los países de ingresos medios y bajos de la región, de acuerdo con la información disponible, alrededor del 90% presenta índices de contaminación que exceden lo establecido en las guías de calidad del aire de la OMS.<sup>11</sup>

Respecto de los sistemas de información existentes, no existe referencia a mediciones específicas para la primera infancia. En otras palabras, el desarrollo de sistemas de monitoreo parece operar sobre criterios geográficos generales, pero no sobre la relación de las personas –y de la primera infancia como sujeto que habita el entorno– con el espacio físico. Este punto es clave, pues afecta la posibilidad de procesos de toma de decisión –tanto a nivel local como general– ajustados a las realidades cotidianas de la ciudadanía –incluyendo a niños y niñas– y los modos en que la contaminación afecta sus vidas y posibilidades de desarrollo.

Establecer a la primera infancia como parámetro de bienestar no es antojadizo, pues permite desarrollar acciones que finalmente se orientan a un mejoramiento general que beneficiará a todos los grupos, partiendo por los más vulnerables. En este sentido, estamos convencidos que las acciones propuestas para la red en su período 2020–2021 nos permitirán avanzar hacia el desarrollo de iniciativas en materia legislativa, administrativa, política y programática tendientes al enfrentamiento y la adaptación al cambio climático con foco en la protección de los derechos, el desarrollo y el bienestar de la primera infancia.

### **1.3. Convergencia para la Acción: Red de Líderes por un Comienzo con Futuro**

Durante 2019 se da inicio al proyecto “Convergencia para la Acción: Red de Líderes por un Comienzo con Futuro”, iniciativa liderada por Fundación Horizonte Ciudadano con la asistencia y financiamiento de las fundaciones Bernard van Leer y CIFF. Este proyecto apunta al desarrollo de acciones de incidencia política por la primera infancia en materia medioambiental –con foco en la contaminación del aire– y en la protección de los derechos de niños y niñas migrantes en América Latina y El Caribe. Para ello, se propone la conformación de una Red de Líderes con representantes del mundo político, académico, social, cultural y de las comunicaciones de 18 países de la región que, a través de acciones individuales y colectivas, promuevan la conciencia, movilización y generación de transformaciones a nivel de normativas, políticas y programas que tengan al centro el desarrollo y bienestar de niños y niñas desde sus primeros años de vida.

En marzo de 2020 se realiza el lanzamiento de la Red, que a la fecha cuenta con 75 líderes de 18 países de la región, y que han manifestado pública y formalmente su compromiso por la primera infancia en los focos del proyecto. A partir de ello, se ha delineado un plan de trabajo para el período 2020–2021.

El presente documento presenta los lineamientos centrales propuestos para el trabajo de la red para el período antes señalado en materia de calidad del aire.

<sup>11</sup> Organización Mundial de la Salud (2016). “Ambient Air Pollution: a global assessment of exposure and burden of disease”.

## **2. Líneas de Acción en materia de calidad del aire. Período 2020–2021**

### **2.1. Propósito**

Diseñar, implementar y evaluar un modelo de acción de base local y comunitaria para la disminución de la contaminación del aire y de la exposición de niños y niñas de la primera infancia a aire contaminado, que permita la ejecución de iniciativas de bajo costo y alto impacto replicables a nivel regional y global, e incida en transformaciones políticas, normativas y programáticas que sitúen a la primera infancia, su desarrollo y bienestar en el centro de su quehacer.

### **2.2. Componentes**

#### **i. Monitoreo de la calidad del aire “a escala de niños y niñas”**

Para el desarrollo del modelo de acción se propone el establecimiento de convenios con al menos 5 gobiernos locales para la implementación de una iniciativa piloto que considera la instalación de estaciones móviles de bajo costo, focalizadas en territorios habitados o concurridos por niños y niñas menores de 4 años, en barrios específicos, y el desarrollo de planes de acción a partir de la información generada.

La focalización territorial considera principalmente espacios tales como centros de cuidados diarios y de educación inicial; centros de atención primaria de salud; espacios públicos de alta afluencia de niños y niñas como plazas o parques; calles o carreteras cercanas y; hogares dentro de los barrios seleccionados. Con ello, se permitirá establecer un registro de información sobre la contaminación del aire a la que están expuestos cotidianamente niños y niñas desde su nacimiento, así como mujeres gestantes, en el territorio que habitan.

La selección de municipios se realizará considerando, en primer lugar, que la ciudad cuente ya con un sistema de registro de calidad del aire en operación. Este es un punto relevante, pues permitirá establecer comparaciones entre las mediciones generales de calidad del aire de la ciudad y los registros focalizados en los espacios habitados o concurridos por niños y niñas, así como evaluar y comparar los resultados de las acciones implementadas en términos de cambios en la calidad del aire.

La incorporación de un municipio en este componente requerirá del establecimiento de un convenio de colaboración en el que se compromete el desarrollo de acciones de bajo costo y alto impacto para la reducción de contaminación del aire, y la exposición de niños y niñas a aire contaminado, en los territorios con estaciones móviles. Para ello, se contempla un proceso de acompañamiento técnico y apoyo económico que asegure el diseño, implementación y evaluación de las acciones priorizadas. Al mismo tiempo, se realizará un registro y difusión dentro de la Red del proceso y sus resultados.

El registro, análisis y comunicación de información de la calidad del aire a los gobiernos locales, la comunidad en general y a la Red de Líderes se establecerá a través de convenios con universidades o centros de estudio, con presencia en los países y localidades incluidas en los convenios, quienes pasarán a conformar parte del Observatorio Regional de Calidad del Aire y Primera Infancia.

Las acciones centrales de este componente para el período 2020–2021 son:

<b>RED DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE Y DESARROLLO DE PLANES DE ACCIÓN</b>	Establecimiento de convenios con municipios para la participación en el diseño, implementación y evaluación de modelo de acción local.
	Establecimiento de convenios de colaboración con Universidades o centros de estudios para el registro, análisis y comunicación de datos de monitoreo.
	Compra de estaciones e instalación de sistema de monitoreo de calidad del aire (envío de estaciones móviles, instalación y calibración de estaciones, diseño de plataforma en línea para registro de información.
	Desarrollo de reportes de información de calidad del aire.
	Diseño de planes locales de acción para el abordaje de calidad del aire.
	Implementación y evaluación de planes locales de acción.
	Asistencia técnica al diseño, implementación y evaluación de planes locales de acción.

## ii. Observatorio regional de calidad del aire y primera infancia

Corresponde a la generación de una instancia regional permanente, integrada por representantes de la Red de Líderes, representantes regionales de organismos asociados a la Red (Bernard van Leer, CIFF, Parlatino) y la incorporación de otros actores mundo académico, social y político vinculados a temas medioambientales (por ejemplo, C40, centros de estudio y universidades, OPS, entre otros), para apoyar acciones específicas de incidencia política en materia de contaminación del aire y primera infancia.

Este observatorio se plantea como una instancia orientada a:

- La vigilancia de la acción de los gobiernos a nivel regional en materia de calidad del aire,
- La generación y análisis de información sobre contaminación del aire con foco en la primera infancia
- la generación y divulgación de conocimiento y prácticas vinculadas a la reducción de la contaminación del aire, la disminución de exposición de niños y niñas a la contaminación ambiental, y el abordaje de efectos de la contaminación del aire en niños y niñas
- la articulación con otros actores y organizaciones a nivel nacional, regional y mundial involucrados en áreas similares de acción
- la promoción de acciones de incidencia a nivel político, normativo y programático a nivel regional, alineada con orientaciones de UNICEF (2016) respecto de la incorporación del enfoque de derechos de niños y niñas en el abordaje de la contaminación del aire, tanto directamente como a través del trabajo de la Red.

Se releva la importancia del observatorio como instancia interdisciplinaria y pluralista, que permita un abordaje integral y responda a la complejidad del fenómeno de la contaminación del aire y su focalización en los primeros años de vida de niños y niñas.

Como primera etapa para la conformación del Observatorio, se priorizará la vinculación con un grupo de expertos que ya forman parte de la Red de Líderes, y representantes de los municipios y centros de investigación o universidades responsables de la implementación inicial del modelo de acción.

Las acciones centrales y consideradas para este componente son para el período 2020–2021:

<b>OBSERVATORIO REGIONAL DE CALIDAD DEL AIRE Y PRIMERA INFANCIA</b>	Firma de convenios de colaboración con actores y organismos para la implementación del observatorio. (en los países)
	Lanzamiento. Desarrollo de plan de trabajo.
	Recepción y retroalimentación de reportes de información de red de monitoreo.
	Desarrollo de estudios y consultorías.
	Jornadas de coordinación.
	Reportes análisis de diseño, implementación y evaluación de planes locales de acción.
	Diseño y ejecución de un seminario anual en áreas vinculadas a contaminación del aire y primera infancia y el desarrollo del trabajo de la Red en la materia.

### iii. Identificación y difusión de buenas prácticas

Como parte de trabajo de 2019 e inicios de 2020 del proyecto Convergencia para la Acción, se generó una consultoría externa para la identificación de buenas prácticas locales en materia de calidad del aire y niñez, así como el desarrollo de una propuesta de procedimiento de identificación y selección de buenas prácticas.

Este trabajo permitió la generación de una propuesta de instrumento y procedimiento para la identificación y análisis de prácticas locales en materia de contaminación del aire y primera infancia. Esta propuesta constituye la base para el desarrollo de un proceso de identificación, selección y valoración de buenas prácticas.

En su formulación, el equipo consultor constató la escasa consideración de la primera infancia en el desarrollo de iniciativas locales en materia medioambiental y de abordaje de la contaminación del aire, así como la escasa evaluación de dichas iniciativas. Ello nos obliga a pensar en una búsqueda y difusión de experiencias que resulten inspiradoras en términos de sus procesos, orientaciones y especial consideración por el desarrollo y bienestar de niños y niñas desde sus primeros años, aun cuando no cuenten a la fecha con una evaluación de sus resultados.

Para ello, se dispondrá de instrumento inicial para la selección de buenas prácticas, que estará disponible en el sitio web de la Red de Líderes, y que permita de manera permanente identificar,

seleccionar y difundir iniciativas locales inspiradoras. La Red, a través de sus integrantes y de sus diversas plataformas, operará como agente orientado a la difusión de estas iniciativas a través de la generación de un concurso y un banco de buenas prácticas; operará asimismo como un promotor del establecimiento de vínculos entre distintos actores y organizaciones, que permita el intercambio de conocimientos, experiencias y aprendizajes, la gestión de recursos y capacidades para el desarrollo y sostenibilidad de estas acciones, y para la generación de condiciones para para considerar su replicabilidad o escalamiento.

El desarrollo del concurso de buenas prácticas, junto con constituir un espacio de generación de conocimiento y articulación de experiencias inspiradoras, apunta a dar reconocimiento público a aquellas iniciativas particularmente destacadas, a través de una publicación, financiar procesos de evaluación y favorecer la articulación a nivel regional y global con miras a su eventual escalamiento.

Las acciones principales contempladas para este componente para el período 2020–2021 son:

<b>IDENTIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS REGIONALES EN CALIDAD DEL AIRE Y PRIMERA INFANCIA</b>	Adaptación e implementación de sistema de ingreso y registro de prácticas locales en el sitio web de la red.
	Diseño de concurso de buenas prácticas locales (“prácticas inspiradoras”) a nivel regional.
	Difusión de concurso de buenas prácticas a nivel regional.
	Análisis de prácticas presentadas en sitio web.
	Desarrollo de evento: concurso de buenas prácticas locales.
	Difusión de prácticas inspiradoras a nivel regional. Apoyo para la replicabilidad de experiencias destacadas en el concurso.

#### **iv. Formación y fortalecimiento de liderazgos locales para la incidencia**

La implementación de nuevas prácticas o acciones con foco local y regional desde un énfasis en la primera infancia requiere del fortalecimiento de capacidades, así como de una mayor sensibilización de los actores locales en materia medioambiental que visibilice los requerimientos y desafíos particulares para la primera infancia. Ante ello se proyecta el diseño e implementación de un plan de formación a distancia (on–line) gratuito para la incidencia en primera infancia, dirigido a líderes emergentes –especialmente jóvenes– que, en los distintos países que conforman la red, ya se encuentran impulsando iniciativas de incidencia política en defensa del medioambiente.

Para dar cumplimiento al componente, se establecerán convenios de colaboración con organismos expertos en materia medioambiental, en primera infancia y en el diseño e implementación de sistemas de formación e–learning.

A partir de la realización de un proceso piloto de formación, se realizarán los debidos ajustes al diseño, para la posterior ampliación de la implementación a nuevos actores a nivel regional.

Las principales acciones para el período 2020–2021 son:

<b>FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS LOCALES</b>	Diseño de programa de formación en liderazgo para la incidencia por la primera infancia en materia medioambiental bajo modalidad e-learning (convenios con organismos expertos para el desarrollo de contenidos y con centros especializados de formación para diseño de plataforma).
	Implementación piloto del programa de formación.
	Ajustes y nueva implementación de programa de formación.

#### v. Estándares y normativas de calidad del aire con enfoque de derechos

La consideración de niños y niñas desde la primera infancia en el análisis y abordaje de la contaminación del aire, sin duda afecta la definición de normativas, políticas y programas. Los resultados de investigación obtenidos en el marco del proyecto (Plumer, M. C. y otros, 2020) muestran la ausencia de la incorporación de la niñez en general, y de la primera infancia en particular, en el diseño de marcos políticos, normativos y programáticos para el abordaje de la contaminación del aire en la región. Este punto es relevante, puesto que la primera infancia es, como ya vimos, un particular grupo de riesgo frente a la contaminación del aire y que, a diferencia de otros grupos de población, experimentará daños y costos asociados de mayor alcance durante sus vidas.

A partir de ello, se contempla la generación y promoción de marcos normativos y de política pública de calidad del aire desde la consideración central de indicadores de desarrollo y bienestar de niños y niñas, que sirvan de base para el diseño de un marco normativo tipo, que sea difundido a través de la Red de Líderes para su consideración en el desarrollo de legislación y medidas administrativas en los países que conforman la Red.

Para este componente, se contempla el desarrollo de las siguientes actividades para el 2020–2021:

<b>ESTÁNDARES Y NORMATIVAS DE CALIDAD DEL AIRE CON ENFOQUE DE DERECHOS</b>	Desarrollo de consultoría: análisis de estándares de calidad del aire vigentes a nivel regional en función del impacto de la contaminación en el desarrollo infantil durante la primera infancia.
	Propuesta de estándares de calidad del aire desde el desarrollo y bienestar de niños y niñas para el desarrollo de marcos normativos.
	Difusión de estándares para el diseño de normativas e instrumentos a nivel regional a través de la Red de Líderes.

#### vi. Colaboración para una incidencia global

Estamos convencidos que el desarrollo de acciones con foco en el nivel local y comunitario, y con énfasis en la primera infancia, puede complementar las múltiples iniciativas que desde los gobiernos nacionales y diversas organizaciones de la sociedad civil se han desarrollado para abordar la contaminación del aire. En este sentido, el proyecto propone una permanente articulación con otras iniciativas desarrolladas tanto a nivel regional como mundial para abordar la calidad del aire.

Estas acciones se orientarán, principalmente, a

- Dar a conocer el diseño, implementación y evaluación del modelo de acción;
- Intercambiar conocimientos y experiencias, en materia normativa, de política pública, de acción local y de iniciativas de la sociedad;
- Promover un enfoque centrado en la primera infancia como estándar para el desarrollo de iniciativas orientadas al enfrentamiento de la contaminación del aire;
- Gestionar recursos económicos y de fortalecimiento de capacidades que favorezcan la implementación, evaluación y sostenibilidad al modelo de acción y aporten al escalamiento de buenas prácticas, especialmente en aquellas regiones y países con ingresos medios y bajos.

Dentro de las principales acciones del componente para el 2020-2021, se contempla:

<b>COLABORACIÓN PARA LA INCIDENCIA GLOBAL</b>	Presentación del modelo de acción en redes regionales y globales de calidad del aire, así como en redes de gobiernos locales.
	Gestión de convenios de colaboración para apoyar procesos de implementación/escalamiento del modelo de acción a nivel regional y global, con especial énfasis en países de ingresos medios y bajos.
	Participación de delegación de representantes de la Red en COP26 y otras instancias de toma de decisión a nivel global.

### **vii. Agenda comunicacional regional**

El desarrollo de acciones de incidencia política necesariamente requiere aunar conciencias, voluntades y capacidad de movilización por la primera infancia. Para ello, se contempla un plan de comunicaciones a través de los recursos y capacidades de la Red y sus integrantes –sitio web y redes sociales– que permita la difusión permanente de información en formatos simples, comprensibles y de alto impacto. Asimismo, se considera el desarrollo de seminarios en línea para dar cuenta de los avances en el trabajo desarrollado y articular conversaciones públicas con otros actores que permitan amplificar el trabajo de la red y sus posibilidades de incidencia.

Las principales acciones para el período 2020-2021 son:

<b>AGENDA COMUNICACIONAL</b>	Diseño e implementación de plan regional de comunicaciones contemplando acciones para cada uno de los componentes del proyecto y un plan regional de comunicaciones digitales.
	Seminarios en línea de capacitación a periodistas y comunicadores de la región sobre contaminación del aire y primera infancia.
	Difusión en medios de comunicación tradicionales y en redes sociales del proyecto, su desarrollo y sus resultados.

### 2.3. Principales productos

Al finalizar el primer período de implementación del proyecto, se espera lograr los siguientes productos:

COMPONENTE	PRODUCTOS 2021
Monitoreo de calidad del aire “a escala de niños y niñas”	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de convenios con al menos 5 municipios para la implementación de estaciones de monitoreo y el desarrollo de planes locales de acción.</li> <li>• Establecimiento de convenios con al menos 5 universidades o centros de estudio para el registro, análisis y comunicación de resultados de procesos de monitoreo</li> <li>• Establecimiento de convenios con organismos públicos o privados para apoyar la implementación de planes locales de acción.</li> <li>• Difusión de procesos y resultados de la implementación del componente.</li> </ul>
Observatorio regional de calidad del aire y primera infancia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformación del Observatorio Regional y establecimiento de plan de trabajo</li> <li>• Diseño y difusión de informes periódicos de su gestión para las acciones de incidencia de los/as líderes de la Red.</li> <li>• Desarrollo de investigación</li> </ul>
Identificación y difusión de buenas prácticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de identificación, selección y difusión de buenas prácticas locales</li> <li>• Banco de buenas prácticas disponible en la web y en permanente actualización</li> <li>• Concurso de buenas prácticas locales en materia de calidad del aire y primera infancia</li> </ul>
Formación y fortalecimiento de liderazgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de formación on-line diseñado y disponible para su implementación</li> <li>• Al menos 50 líderes emergentes regionales en temas medioambientales son formados para el desarrollo de acciones de incidencia con foco en la primera infancia</li> </ul>
Estándares y normativas de calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de documento de estándares de calidad del aire en base a efectos e impacto de la contaminación en la primera infancia</li> <li>• Diseño de marco normativo tipo sobre calidad del aire desde la consideración de los derechos del niño para su uso como referencia en procesos de incidencia política</li> </ul>
Colaboración para una incidencia global	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación de la Red de Líderes en COP26 y otras reuniones regionales o mundiales sobre medioambiente</li> <li>• Firma e implementación de convenios de colaboración e intercambio con redes y organismos internacionales en materia de medioambiente</li> </ul>

Agenda comunicacional

- Diseño e implementación de plan regional de comunicaciones
- Tres seminarios en línea sobre contaminación del aire y primera infancia

# **“Aires Nuevos para la Primera Infancia”:**

## **Red Ciudadana de Calidad del Aire para la Primera Infancia**

### **Plan de Trabajo**

#### **I. Introducción**

La Red Ciudadana de Calidad del Aire para la Primera Infancia se encuentra en el proceso de instalar una red de monitoreo de calidad del aire, en varias ciudades de Latinoamérica, para generar datos públicos y en tiempo real, acerca de contaminación atmosférica en lugares exteriores con presencia de niños y niñas menores de 4 años.

Esta iniciativa es un componente del actuar de la Red Convergencia para la Acción de Fundación Horizonte Ciudadano, una coalición de más de 80 líderes en países y gobiernos de América Latina y el Caribe que impulsan la agenda de la primera infancia, en contextos de crisis climáticas y migratorias.

#### **II. Misión**

Diseñar, implementar y evaluar un modelo de acción local comunitaria, basado en monitoreos de calidad aire de bajo costo y participativos, que permita levantar evidencia socialmente validada para disminuir la exposición atmosférica e impulsar acciones de incidencia en materia de política ambiental con foco en la primera infancia.

#### **III. Objetivos**

- a. Instalar un sistema subregional de monitoreo de calidad del aire en América Latina
- b. Promover alianzas entre gobiernos locales, la academia y las comunidades
- c. Proporcionar a la comunidad y autoridades locales, información sobre la calidad de aire a la que se exponen niños y niñas en los espacios al aire libre que habitan diariamente
- d. Desarrollar medidas locales costo-efectivas orientadas a la disminución de la contaminación del aire y la reducción de la exposición de niños y niñas a contaminantes ambientales
- e. Difundir y escalar medidas locales costo-efectivas a nivel regional y global, con especial énfasis en ciudades de países de ingresos medios y bajos
- f. Desarrollar e impulsar la implementación de estándares y normativas en materia medioambiental en base a indicadores de desarrollo y bienestar de la primera infancia

- g. Desarrollar un observatorio regional que genere y divulgue conocimiento relativo a la contaminación atmosférica y que articule a los distintos actores relacionados con temáticas ambientales a compartir e implementar buenas prácticas locales

#### IV. Redes de Cooperación

La implementación del proyecto requiere de la coordinación y colaboración entre municipios, universidades y el equipo responsable de la ejecución de la iniciativa Aires Nuevos para la primera infancia. Para ello, a continuación se detallan las acciones esperadas para cada actor:

##### A. Acciones del Municipio/gobierno local:

Recepción	Recibir de parte de la Fundación Horizonte Ciudadano o de la Universidad asociada a la ciudad los monitores de calidad de aire.
Instalación	Asegurar la instalación de los monitores de medición de la calidad del aire para un correcto funcionamiento según: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entornos exteriores de espacios con especial afluencia o presencia de niños y niñas menores de 4 años (por ejemplo, jardines infantiles, centros de cuidado diario, consultorios, etc.)</li> <li>2. Condiciones de seguridad</li> <li>3. Resguardo del clima (sol, lluvia)</li> <li>4. Ventilación para el funcionamiento del medidor de partículas</li> <li>5. Conexión a electricidad</li> <li>6. Acceso a Wifi (internet)</li> </ol>
Difusión	Generar procesos de participación ciudadana en la promoción del proyecto: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comunicar instalación de los monitores y de la Red</li> <li>2. Asegurar la difusión de información relativa a la calidad del aire</li> <li>3. Asegurar la participación de organizaciones sociales ambientales locales en el proyecto y a la información generada.</li> </ol>
Comunicación tripartita	Informar mensualmente vía e-mail: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. al equipo del proyecto Aires Nuevos para la Primera Infancia y</li> <li>2. a la Universidad correspondiente, sobre el desarrollo de la iniciativa en terreno.</li> </ol>

Información estadística local	<p>Proveer vía e-mail al equipo del proyecto Aires Nuevos para la Primera Infancia y a la Universidad de información estadística disponible sobre primera infancia en la comuna:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. salud,</li> <li>2. educación inicial</li> <li>3. otras materias relativa a la etapa de gestación e infancia</li> </ol> <p>(Asegurando el resguardo de la confidencialidad de los datos -información no individualizada).</p>
Información Programas locales	<p>Proveer vía e-mail al equipo del proyecto Aires Nuevos para la Primera Infancia y a la Universidad de información disponible sobre políticas, planes, programas o instrumentos locales vigentes en materia de medioambiente y calidad del aire.</p>
Operatividad y sostenibilidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asegurar la designación de una persona encargada de la coordinación con el municipio para la correcta ejecución de las funciones del municipio.</li> <li>2. Firmar Convenio de Cooperación y enviarlo con la prontitud posible al equipo Aires Nuevos para la Primera Infancia.</li> <li>3. Acusar recibo de la recepción del instructivo de instalación con las especificaciones necesarias para la correcta instalación.</li> </ol>

**B. Acciones de la Universidad**

Recepción	<p>Recibir, en caso que se requiera, los monitores de calidad del aire y entregarlos a las municipalidades respectivas</p>
Apoyo técnico	<p>En conjunto al equipo Aires Nuevos para la Primera Infancia brindar apoyo técnico a la municipalidad para:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. la implementación de la iniciativa,</li> <li>2. el diseño experimental de intervenciones a desarrollar a nivel local</li> <li>3. Y su posterior evaluación</li> </ol>
Investigación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Favorecer la identificación y análisis de datos relevantes referidos a primera infancia del territorio que pudiesen relacionarse con la exposición a la contaminación del aire</li> <li>2. Desarrollar y promover investigación relevante con los datos que se generen a través de esta Red Ciudadana de Calidad de Aire para la Primera Infancia, acorde a las necesidades locales ambientales.</li> </ol>

Reportes	Entregar a la municipalidad y al equipo Aires Nuevos para la Primera Infancia reportes mensuales del monitoreo de la calidad del aire
Intervención local	Apoyar el desarrollo de iniciativas de promoción del proyecto a nivel local, así como acciones para el desarrollo de medidas de abordaje de la contaminación del aire y/o la exposición de niños y niñas a ella.
Articulación	Facilitar la articulación entre las municipalidades participantes para el intercambio de experiencias de implementación del proyecto.
Operatividad y sostenibilidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ceder, a título gratuito, los monitores instalados en la comuna a la municipalidad, al término de la ejecución del proyecto y una vez cumplidos sus objetivos.</li> <li>2. Asegurar la designación de una persona, que sea la coordinación técnica encargada de las funciones desde la Universidad.</li> <li>3. Firmar Convenio de cooperación y enviarlo con la prontitud posible al equipo Aires Nuevos para la Primera Infancia</li> </ol>

**C. Acciones del equipo central de Aires Nuevos para la Primera Infancia**

Recepción	Enviar monitores de medición de calidad del aire a la universidad o municipio, según corresponda, y realizar seguimiento que asegure su recepción.
Instalación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar indicaciones precisas -instructivo- para la instalación de los monitores y realizar seguimiento que asegure una instalación que permita tanto su correcto funcionamiento como su focalización para los fines de la iniciativa.</li> <li>2. Registrar la instalación de los monitores en plataforma de IQAir para que sean incorporados como parte de la red de monitoreo, asegurando al mismo tiempo la disponibilidad de reportes de datos.</li> </ol>
Difusión	Apoyar el diseño e implementación de procesos de participación ciudadana en la promoción y difusión del proyecto, con especial atención a la Red de Líderes Convergencia para la Acción y organismos internacionales que colaboran en el desarrollo de la iniciativa.
Comunicación tripartita	<p>Organización de reuniones mensuales de acompañamiento y coordinación con representantes de municipios y universidades participantes del proyecto.</p> <p>Establecimiento de contactos periódicos con representantes de las instituciones participantes para apoyar el desarrollo del proyecto.</p> <p>Organización de al menos un encuentro con la totalidad de municipios y</p>

	universidades participantes del proyecto.
Información estadística local	Acordar en conjunto con las Universidades y municipios la definición de la información requerida, de acuerdo a los sistemas de información disponibles. Realizar seguimiento a la entrega de información según lo acordado.
Información Programas locales	Proveer vía e-mail al equipo del proyecto Aires Nuevos para la Primera Infancia y a la Universidad de información disponible sobre políticas, planes, programas o instrumentos locales vigentes en materia de medioambiente y calidad del aire.
Operatividad y sostenibilidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asegurar la designación de una persona encargada de la coordinación con el municipio para la correcta ejecución de las funciones del municipio.</li> <li>2. Firmar Convenio de Cooperación y enviarlo con la prontitud posible al equipo Aires Nuevos para la Primera Infancia.</li> <li>3. Acusar recibo de la recepción del instructivo de instalación con las especificaciones necesarias para la correcta instalación.</li> </ol>

**D. Comunidades**

Aires Nuevos para la Primera Infancia espera realizar un trabajo conjunto con gobiernos locales y universidades, involucrar a las comunidades en las cuales se instalarán los monitores de calidad del aire, democratizando la información con el propósito de generar mayor sensibilización de la contaminación del aire y hacer participar a las personas de las acciones de abordaje de la contaminación del aire en sus territorios.

**E. Duración del plan de Trabajo**

El presente plan de trabajo tendrá una duración de seis meses desde la firma del convenio.

**F. Transferencia de fondos a la universidad**

Fundación Horizonte Ciudadano realizará un aporte económico de USD 5.000 a la Universidad para la realización de las funciones previstas en el plan de trabajo, para su uso en el financiamiento de recursos humanos, generación de información, apoyo al gobierno local y/o contribución al

desarrollo de investigación. El monto será transferido en dos cuotas: la primera, una vez aprobado el Convenio y su plan de trabajo por las partes, y la segunda al finalizar el plan de trabajo.

Por otra parte, en el caso que la Universidad sea la responsable de la recepción de los monitores de calidad del aire y existan gastos asociados a la internación, éstos serán asumidos y cancelados por Fundación Horizonte Ciudadano.